RESOLUCIÓN No. 238
(21 de julio de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2025"

El Alcalde del Municipio de Valparaíso, Caquetá, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Administrativa **No. 225** de fecha 01 de julio de **2025** la Administración Municipal ordenó la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC- 006-2025**, correspondiente a: **"MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA."** de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en los documentos previos y pliegos, mediante Convocatoria Pública, con publicación de los Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación.

2. Que durante el término estipulado en el cronograma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad SI recibió solicitudes para limitación a MIPYMES.

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y/O REGISTRO MERCANTIL	CÉDULA DE CIUDADANÍA R.L.	RUT	DOCUMENTOS CONTADOR	CUMPLE / NO CUMPLE
JBC INGENIERIA SAS	01/07/2025 9:47: 37 AM		X	SI .	SI	**SI**	**SI**	**CUMPLE**

MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ	07/05/2025 10:00:37 AM	X		NO	SI	**SI**	**SI**	**NO CUMPLE**

3. Que, de acuerdo a lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato

4. Que las solicitudes recibidas **NO CUMPLEN** con los requerimientos mínimos para proceder con la limitación a MIPYMES.

5. Que, durante el traslado de los documentos previos se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las fueron contestadas oportunamente por la entidad.

6. Que se presentó propuesta el siguiente oferente:

N.°	OFERENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)
1	**JBCINGERIERIA SAS**

7. Que mediante informe de evaluación definitivo de fecha 18 de julio de 2025, se indicó:

CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA.	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**

8. Que, analizada la Oferta Económica, se verifico que el proponente **JBC INGEIERIA SAS** identificado con NIT: 901.693.161-9, represada legalmente por **JOHANNA**

BASTIDAS CASTILLO identificada con cedulad de ciudadanía No. 1.117.531.246**,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

9. Que, el proponente **JBC INGEIERIA SAS identificado con NIT: 901.693.161-9, represada legalmente por JOHANNA BASTIDAS CASTILLO identificada con cedulad de ciudadanía No. 1.117.531.246,** obtuvo el siguiente puntaje:

Concepto	**Puntaje máximo**	**Puntaje Obtenido**
Oferta económica	39,5	39,5
Factor Calidad - Técnico Adicional	40	40
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	**100**

10. Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 5 de la Ley1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto1082 de 2015, se debe seleccionar el ofrecimiento más favorable a la entidad, el cual recae en consecuencia, en la propuesta presentada por el citado proponente.

11. Que, en consecuencia, el Alcalde Municipal adjudica el presente proceso al proponente **JBC INGEIERIA SAS identificado con NIT: 901.693.161-9, represada legalmente por JOHANNA BASTIDAS CASTILLO identificada con cedulad de ciudadanía No. 1.117.531.246**.

12. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No SAMC-006-2025**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA."** *de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en los documentos previos y pliegos*, mediante Convocatoria Pública, con publicación de los

Pliegos de Condiciones en el Portal Único de contratación, al oferente, **JBC INGEIERIA SAS identificado con NIT: 901.693.161-9, represada legalmente por JOHANNA BASTIDAS CASTILLO identificada con cedulad de ciudadanía No. 1.117.531.246**.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente Resolución en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co, para el conocimiento y control de la ciudadanía en general y notifíquese a la empresa **JBC INGEIERIA SAS identificado con NIT: 901.693.161-9, represada legalmente por JOHANNA BASTIDAS CASTILLO identificada con cedulad de ciudadanía No. 1.117.531.246**.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por carácter irrevocable y por mandato expreso de la ley, de conformidad con la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Valparaíso Caquetá a los veintiuno (21) días del mes de julio de 2025

ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal